

**EL GRUPO DE DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA UNIDAD DE RENTAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**

**NOTIFICA**

El Grupo de Determinación y Liquidación de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 565 del Estatuto Tributario, notifica:

**ACTO ADMINISTRATIVO: DLI 623 DEL 6 DE ABRIL DE 2017, mediante el cual se informa que el establecimiento de comercio LAS DELICIAS con Matrícula 33507, se encuentra a paz y salvo para los años gravables 2012, 2013, 2014 y 2015.**

FECHA DE FIJACIÓN DEL PRESENTE EDICTO: 16 DE MAYO DE 2017

FECHA DE DESFIJACIÓN DEL PRESENTE EDICTO: (10 días hábiles después de la fijación).

AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ: Grupo de Determinación y Liquidación de la Unidad de Rentas


RECURSOS QUE PROCEDEN: Ninguno

LA NOTIFICACIÓN SE ENTENDERÁ SURTIDA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL EDICTO.

**SE ANEXA COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA POR EDICTO:**

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, ORIGINAL FIRMADO POR EL DOCTOR(A) María Gladys Yepes Correa, Profesional Universitario del Grupo de Determinación y Liquidación de la Unidad de Renta de la Secretaría de Hacienda**

**SE FIJA** el presente edicto para notificar a la señora GLORIA CARMENZA LEON CASTRILLON

  
**MARIA GLADYS YEPES CORREA**  
Profesional Universitario  
Grupo de Determinación y Liquidación  
Unidad de Rentas

Proyecto: CLAUDIA OSPINA



Secretaría de Hacienda

MANIZALES TEL. 871.963 PEREIRA TEL. 334.57.34  
MEDULLAS TEL. 871.963 PEREIRA TEL. 334.57.34  
BOGOTÁ TEL. 40297804  
ALCALDIA DE MANIZALES  
GLORIA CARMENZA LEON  
CL 5 14A-17  
RENTAS DLI  
\*30669154366\*  
RENTAS DLI



DLI- 623 GED 10048-17  
Manizales, 6 de abril de 2017

Señora:  
**GLORIA CARMENZA LEON CASTRILLON**  
LAS DELICIAS  
Cl 5 No. 14A-17  
Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta a oficio con radicado interno 2937

De acuerdo a su solicitud, le informamos que consultados nuestros archivos se pudo constatar que la empresa **LAS DELICIAS** con Matrícula **33507**, identificada con el NIT **30.314.943**, presentó y pagó su Declaración Privada del Impuesto de Industria y Comercio por el año gravable 2012 por un valor de \$317.000, del cual canceló \$177.800 el 16 octubre de 2015 acogiéndose a la condición especial de pago estipulada en la Ley 1739 de 2014.

Por lo tanto, le informamos que la empresa que usted representa se encuentra a paz y salvo a diciembre 31 de 2016 por los años gravables 2012, 2013, 2014 y 2015.

Sin embargo le recordamos que de acuerdo a lo establecido en el artículo 714 del Estatuto Tributario, el cual establece que las liquidaciones privadas solo quedarán en firme: " si dentro de los tres (3) años siguientes a la fecha del vencimiento del plazo para declarar, no se ha notificado requerimiento especial. Cuando la declaración inicial se haya presentado en forma extemporánea, los tres años se contarán a partir de la presentación de la declaración".

Para cualquier inquietud por favor comunicarse con la funcionaria Alba Milena Solano Zuluaga al teléfono 8879700 ext.71353.

Cordial Saludo,

**MARIA GLADYS YERES CORREA**  
Profesional Universitaria  
Grupo de Determinación y Liquidación de Impuestos  
Paula Juliana Montes R.

Formulario de envío postal REDEX. Incluye remitente (ALCALDIA DE MANIZALES), destinatario (GLORIA CARMENZA LEON CASTRILLON), fecha de entrega (13/04/17), hora (9:10), código de seguimiento (3066) y una tabla de estado con marcas de X.

**DEVOLVER COPIA FIRMADA**



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500  
Código postal 170001  
Atención al cliente 018000 968988  
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales



19574-17